

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 23 JUL 2009

VISTO la nota presentada por el señor Guillermo Benjamín ROMERO, D.N.I. N° 28.359.671; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, para la adquisición de siete (7) trajes de charros, destinados al conjunto musical al cual pertenece.

Que el grupo musical se encuentra con su indumentaria totalmente deteriorada y debido a la difícil situación económica por la que atraviesan sus integrantes, no pueden afrontar con dicho gasto.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), a favor del señor Guillermo Benjamín ROMERO, D.N.I. N° 28.359.671.

Que la presente se encuadra en lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la constitución provincial y reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), a favor del señor Guillermo Benjamín ROMERO, D.N.I. N° 28.359.671, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

313 / 09


ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo